

VALPARAISO, 13 de diciembre de 2018

Señor
Eduardo Riquelme Portilla
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Bellavista 168, piso 18
VALPARAISO

Ref.: Adjunta Acta Sesión N°06/2018 del
Comité Científico Técnico de
Recursos Bentónicos (CCTB).

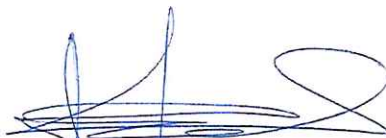
- Adjunto -

De mi consideración:

En nuestra calidad de organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, adjunto tengo el agrado de enviar a Ud., Acta N° 06 e Informes Técnicos del Comité Científico de la Ref., de fecha 28 y 29 de noviembre de 2018, con el propósito de que ésta sea conducida al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, para los efectos de establecer medidas de manejo de las pesquerías bentónicas analizadas.

Hago presente a Ud., que las medidas recomendadas están en consonancia con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Saluda atentamente a Ud.,



Jorge Toro Yagui
Presidente Comité Científico Técnico
Pesquerías de Recursos Bentónicos (S)



ACTA DE SESION N°6 – 2018

INFORMACIÓN GENERAL.

Sesión: 6° Sesión ordinaria año 2018.
Lugar: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Sala de Reunión piso 19, Valparaíso.
Fecha: 2 días: 28 y 29 de noviembre de 2018.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Presidenta : Chita Guisado A.
Suplente : Jorge Toro Y.
Secretario : Oscar Henríquez A.

1.1. ASISTENTES

Miembros en ejercicio:

- Jorge Toro Y. Universidad Austral de Chile.
- Carlos Molinet F. Universidad Austral de Chile.
- Cristian Canales R. Universidad Católica de Valparaíso.
- Luis Filún V. Universidad de Los Lagos.
- Eduardo Bustos R. Universidad Santo Tomás.
- J.M. Alonso Vega R. Universidad Católica del Norte.
- Roberto San Martín V. Instituto de Investigación Pesquera.

Miembros Institucionales:

- Pablo Araya C. Instituto de Fomento Pesquero.
- Carlos Cortes S. Instituto de Fomento Pesquero.
- Mónica Catrillao C. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Oscar Henríquez A. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

1.2. INVITADOS

- Gustavo San Martín Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Unidad de Conservación y Biodiversidad SSPA
- Gonzalo Olea. Consultora ECOS.
- Yanina Figueroa Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. División de Análisis Sectorial
- Nicole Maturana Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Unidad de Recursos Bentónicos.
- Gabriel Jerez Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Unidad de Recursos Bentónicos.
- Ana Rodriguez Profesional de la consultora Acuitechno Ltda.
- Sandra Baros Profesional de la consultora Acuitechno Ltda

1.3. INASISTENCIAS

- La Sra. Chita Guisado A., miembro en ejercicio, se excusa de participar durante esta sesión (28 y 29 de noviembre), por encontrarse con licencia médica
- El Sr. Exequiel González P., miembro en ejercicio, se excusa de participar durante esta sesión (28 y 29 de noviembre), por motivos profesionales.
- El Sr. Cristian Canales R., miembro en ejercicio, se excusa de participar durante el día 1 de esta sesión (28 de noviembre), por motivos profesionales.
- El Sr. Oscar Henriquez A., se excusa de participar durante el día 2 de esta sesión (29 de noviembre), por motivos profesionales.
- El Sr Jorge Toro Y. miembro en ejercicio, se excusa de participar en la jornada AM del día 1 de esta sesión (28/11/2018), por motivos profesionales.
- El Sr. Carlos Techeira T., miembro en ejercicio, se excusa de participar durante esta sesión, por motivos profesionales. Al respecto, el IFOP envió al profesional Sr. Carlos Cortes, como suplente institucional del Sr. Techeira (DIP N°348/2018/DIR N°979).
- La Sra. Nancy Barahona T., miembro en ejercicio, se excusa de participar de esta sesión por motivos profesionales. Al respecto, el IFOP envió al profesional Sr. Pablo Araya, como suplente institucional de la Sra. Barahona (DIP N°348/2018/DIR N°979).

2. CONSULTAS EFECTUADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Mediante Carta DP N°979/ 2018, se efectúan las siguientes consultas:

1. Cuota de captura recurso huiro negro (*Lessonia berteroana/spicata*), huiro palo (*Lessonia trabeculata*) y huiro flotador (*Macrocystis pyrifera*) periodo extractivo 2019, área geográfica de la Región de Atacama.
2. Cuota de captura recurso huiro flotador (*Macrocystis pyrifera*) periodo extractivo 2019, área geográfica sector de Bahía Chasco, Región de Atacama.
3. Cuota de captura recurso huiro negro (*Lessonia berteroana/spicata*) y huiro palo (*Lessonia trabeculata*) periodo extractivo 2019, área geográfica Región de Coquimbo.
4. Solicitud de veda extractiva de choro zapato y algas pardas en el Área Marina Costero Protegida de Múltiples Usos (AMCP-MU) Lafken Mapu Lahual, Región de Los Lagos.
5. Establecimiento del Límite de Extracción de Referencia (LER) de los recursos: huepo, navajuela y taquilla del Golfo de Arauco, para 2019.
6. Presentación Proyecto "Implementación del Plan de Adaptación al Cambio Climático bajo Enfoque Ecosistémico"

3. ACUERDOS/ PRONUNCIAMIENTOS/ RECOMENDACIONES/ INFORMES EMANADOS

1. SOLICITUD DE VEDA EXTRACTIVA DE CHORO ZAPATO Y ALGAS PARDAS EN EL AREA MARINA COSTERA PROTEGIDA DE MULTIPLES USOS LAFKEN MAPU LAHUAL, REGIÓN DE LOS LAGOS.

Se entregan antecedentes generales del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCP-MU) Lafken Mapu Lahual. Se indica que ésta es una de las 3 áreas que se generaron en el marco del proyecto GEF Marino chileno, en el que a través de un modelo público-privado se busca generar sistemas de manejo adaptativos, implementando en esta zonas, proyectos pilotos que permitieran beneficiar a las comunidades locales y a los socios privados.

Los principales usos de esta AMCP-MU, son de tipo pesquero, AMERB, recolección de orilla, forestal (tejuelas de alerce), turismo de intereses especiales, transporte marítimo (carga y pasajeros) y usos consuetudinarios (EMCPO Caleta Cóndor).

Entre los objetos de protección de esta AMCP-MU se encuentran los bancos naturales de choro zapato (*Choromytilus chorus*), siendo las principales amenazas para esta especie, la extracción no regulada (por agentes extractivos ajenos a la comunidad), quienes ejercen una fuerte explotación de este recurso; inexistencia de medidas de conservación o regulación y escaso control y fiscalización en los puertos de desembarque artesanal más cercanos.

Se ha desarrollado dos estudios en el AMCP-MU Lafken Mapu Lahual, encargados por el Ministerio de Medio Ambiente, a saber:

1. "Diseño y ejecución de un plan de monitoreo de objetos de conservación del área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCP-MU) Lafken Mapu Lahual", realizado por el Centro de Investigación ECOS.
2. "Diagnóstico y propuesta de plan de manejo ecosistémico para bancos naturales del objeto de conservación choro zapato (*Choromytilus chorus*), presentes en el AMCP-MU Lafken Mapu Lahual", realizado por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP).

Ambos estudios, con más de tres años de ejecución, señalan una importante disminución de los indicadores poblacionales biopesqueros de este recurso, que ameritan establecer medidas para su manejo y recuperación.

En este sentido, se han elaborado algunas estrategias como un plan de fiscalización, que considere actividades de difusión de la normativa y los mecanismos de denuncia; un plan de recuperación del banco natural de choro zapato, implementando una veda extractiva y repoblamiento y un sistema de recolección de información pesquera para el AMCP-MU, a fin de contar con indicadores del estado de las poblaciones naturales.

Al respecto, con el propósito de contribuir a la gestión sostenible y al Plan de Manejo de esta AMCP-MU Lafquen Mapu Lahual, la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente, con el apoyo del Sindicato de Pescadores Artesanales y la Comunidad Indígena Loy Cumiloef, ambas de Caleta Huellahue; así como la Comunidad Indígena y la Asociación Indígena de Pescadores Artesanales de Caleta Cóndor, solicitan a los miembros del CCTB, considerar los antecedentes expuestos, a fin de establecer una **veda extractiva** para el recurso **choro zapato** en el ámbito territorial del AMCP-MU Lafquen Mapu Lahual, en conformidad con el Artículo 3º, letra a) de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Pronunciamiento:

Por acuerdo unánime de los miembros del CCTB, se recomienda establecer una veda extractiva para el recurso **choro zapato** (*Choromytilus chorus*), por un plazo de **2 años**, a partir del **1 de febrero de 2019**, en el ámbito territorial del AMCP-MU Lafquen Mapu Lahual de la Región de Los Lagos considerando los argumentos y recomendaciones del **Informe Técnico N°14 del CCTB, "Veda extractiva recurso choro zapato en el AMCP-MU Lafquen Mapu Lahual, Región de Los Ríos, 2018-2020**.

2. CUOTA DE CAPTURA RECURSO HUIRO NEGRO (*Lessonia berteriana/spicata*), HUIRO PALO (*Lessonia trabeculata*) Y HUIRO FLOTADOR (*Macrocystis pyrifera*) PERIODO EXTRACTIVO 2019, REGIÓN DE ATACAMA.

Se presenta y pone a disposición de los miembros, antecedentes recabados desde diferentes fuentes, con el propósito de proporcionar la mejor información disponible que les facilite el análisis y pronunciamiento.

Al respecto, en primera instancia, se presentan los resultados, aún preliminares, del proyecto FIPA 2017-53 para los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador, de las regiones de Atacama y Coquimbo. La presentación fue realizada por Gonzalo Olea, profesional de la consultora ECOS, quien entregó antecedentes del estado de la biomasa y explotación de praderas de algas pardas en Áreas de Libre Acceso (ALA), en estas regiones.

Pablo Araya, investigador del Instituto de Fomento Pesquero, presenta antecedentes del Monitoreo Piloto de Algas Pardas en las regiones de Atacama y Coquimbo, experiencia que se encuentra en desarrollo en estas regiones. Los principales objetivos del estudio, dicen relación con el monitoreo de la actividad extractiva de huiro flotador en Bahía Chasco; monitoreo de huiro palo y huiro negro en dos sectores en playa y en planta de proceso de Atacama y Coquimbo; la determinación de estructura de tallas, talla media de recolección y proporción de mortalidad natural en puntos de desembarque y plantas de proceso.

Otro de los antecedentes dispuestos para este CCTB, correspondieron a los resultados del análisis a la actividad extractiva de algas pardas que se encuentran bajo régimen de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) en las regiones de Atacama y Coquimbo, realizado por Carlos Molinet, investigador de la Universidad Austral de Chile. Al respecto, de dicho análisis se observa la existencia de una declaración de desembarque desproporcionada de huiro negro que proviene de ALA en comparación a las declaraciones realizadas por AMERB. En este sentido, dado que desde el 2018 se incorporó el uso exclusivo de la playa de mar colindante a las AMERB, las relaciones de desembarque entre ALA/AMERB podrían cambiar.

Se plantea que las AMERB parecen ser una buena herramienta para tener información sobre las praderas bajo este régimen, al respecto, se podría evaluar tener estaciones similares en ALA como puntos de comparación.

Por otra parte, en sesiones anteriores los miembros del CCTB solicitaron a la Subsecretaría les proporcionara información de exportaciones referidas a recursos algales. Al respecto, Yanina Figueroa, profesional del Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entregó antecedentes de exportaciones de las algas pardas, huiro negro, huiro palo y huiro flotador, procedentes de las regiones de Atacama y Coquimbo.

Finalmente, Nicole Maturana, profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, presenta: i) antecedentes correspondientes a los desembarques históricos del 2014 a 2018 de las algas pardas de las regiones de Atacama y Coquimbo; ii) estado actual y comportamiento de las cuotas de capturas de los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador en el área marítima de la Región de Atacama, periodo 2018, esto, para consideración del CCTB y determinación de los rangos de cuotas, en el periodo correspondiente al 2019.

Pronunciamiento:

En base a la información disponible, el CCTB establece rango de **cuota para el período 2019** para los recursos **huiro negro** (*Lessonia berteroana/spicata*), **huiro palo** (*Lessonia trabeculata*) y **huiro flotador** (*Macrocystis pyrifera*) en la Región de Atacama, considerando las recomendaciones del **Informe Técnico N°15 del CCTB, "Cuota de extracción para los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador en la Región de Atacama"**, a saber:

RECURSO	Criterio /observaciones CCTB	Deducciones cuota (t)			RANGO DE CUOTA RECOMENDADA (t) 2019
		Varado	Varado + Barreteado	Investigación	
HUIRO NEGRO <i>Lessonia berteroana/spicata</i>	Se mantiene el valor del rango recomendado de la cuota total <i>statu quo</i> respecto del rango superior de la cuota 2018. No obstante esto, se modifican los ítem de varado y varado más barreteado, dado que por	51.132	10.413	6	49.241-61.551

	<p>las modificaciones del plan de manejo de algas pardas de la región, se aumenta el periodo de veda extractiva a 9 meses, permitiéndose el barroteo solo en los meses de marzo, septiembre y diciembre y exclusivamente recolección de varado en los meses de: enero, febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre y noviembre.</p> <p>El 0,01% del límite superior del rango de cuota de captura, es destinado a la cuota para investigación.</p>				
--	--	--	--	--	--

RECURSO	Criterio /observaciones CCTB	Deducciones cuota (t)			RANGO DE CUOTA RECOMENDADA (t) 2019
		Varado	Varado + Barroteado	Investigación	
HUIRO PALO <i>Lessonia trabeculata</i>	<p>Se mantiene <i>statu quo</i> respecto de la cuota 2018. Se recomienda para el 2019 que el Comité de Manejo de algas pardas de esta región, analice con mayor énfasis el funcionamiento de esta pesquería.</p> <p>El 0,04% del límite superior del rango de cuota de captura, es destinado a la cuota para investigación.</p>	723	13.690	6	11.535-14.419

RECURSO	Criterio /observaciones CCTB	Deducciones cuota (t)			RANGO DE CUOTA RECOMENDADA (t) 2019
		Varado	Varado + Segado	Investigación	
HUIRO FLOTADOR <i>Macrocystis pyrifera</i>	<p>Se mantiene el valor del rango recomendado de la cuota total en <i>statu quo</i> respecto de la cuota 2018. No obstante esto, se modifican los ítem de varado y varado más segado, dado que por las modificaciones del plan de manejo de algas pardas de la región, se aumenta el periodo de veda extractiva a 9 meses, permitiéndose el segado solo en los meses de marzo, septiembre y diciembre (asociado aun límite a través de la presente cuota) y exclusivamente recolección de</p>	1.825	456	3	1.827-2.284

	<p>varado en los meses de: enero, febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre y noviembre.</p> <p>El 0,13% del límite superior del rango de cuota de captura, es destinado a la cuota para investigación.</p>				
--	---	--	--	--	--

3. ESTABLECIMIENTO DEL LIMITE DE EXTRACCIÓN DE REFERENCIA DE LOS RECURSOS HUEPO, NAVAJUELA Y TAQUILLA DEL GOLFO DE ARAUCO, PARA 2019.

Con el propósito de recabar la opinión y el juicio experto de los miembros del CCTB que pudiera ser de utilidad para el desarrollo del Plan de Manejo del Golfo de Arauco. Gabriel Jerez, profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, presenta antecedentes referidos a los resultados obtenidos en el marco del proyecto ASIPA IFOP, "Situación de las Pesquerías Bentónicas bajo Régimen de Planes de Manejo, 2018", el cual proporciona información de la evaluación directa e indirecta del stock de huepo, navajuela y taquilla que se utiliza como insumo para que el Comité de Manejo acuerde los Límites de Extracción de Referencia (LER) para los recursos bentónicos del Golfo de Arauco

Los resultados de dicho estudio registraron densidades promedio de navajuela y taquilla más bajas que lo observado en el 2016. El huepo fue el único recurso que registró un aumento en su abundancia y en su biomasa explotable (68,4%). En el caso de navajuela, se registró una disminución de la biomasa explotable (65,1%) y de la abundancia (49,5%) respecto del 2016 y un debilitamiento del foco principal de pesca. Por su parte, el recurso taquilla registró una disminución en la biomasa explotable de un 68,6% y en la abundancia se registró una disminución de un 79,2%. Las estructuras de tamaños de los tres recursos en estudio, evidencian un desplazamiento de grupos modales hacia tallas mayores.

Sugerencia

Sobre la base de los antecedentes expuestos, los miembros del CCTB plantean que se debe mirar con cautela la recuperación del recurso huepo ya que la evaluación realizada (2018) indica que no hay un buen reclutamiento en esta población, por lo que un eventual aumento del LER, debiera analizarse en forma conservativa. Igualmente, se debe tener precaución con mantener el LER de los recursos navajuela y taquilla, dada la tendencia en la disminución de la abundancia poblacional entre 2014 y 2018.

4. CUOTA DE CAPTURA RECURSO HUIRO FLOTADOR (*Macrocystis pyrifera*) PERIODO EXTRACTIVO 2019, BAHÍA CHASCO, REGIÓN DE ATACAMA

Carlos Techeira, investigador del Instituto de Fomento Pesquero, presenta los resultados obtenidos para el Plan de Manejo de *Macrocystis pyrifera* de Bahía Chasco, Región de Atacama,

en el marco del proyecto ASIPA IFOP, Situación de las Pesquerías Bentónicas bajo Régimen de Planes de Manejo, 2018. Al respecto, plantea como aspectos generales, que las evaluaciones directas que se han realizado anteriormente en este sector, tienen resultados con alta incertidumbre en la toma de sus datos. Por otro lado, señala que se extrae una cuota anual la que no es fiscalizada con rigurosidad, por lo que posiblemente el desembarque sea mayor por la alta demanda de la industria abalonera.

Plantea que no necesariamente se debe pensar en un modelo de dinámica poblacional pesquera para este recurso, lo importante es definir un punto de referencia que asegure la sostenibilidad y que este sea medible.

En Bahía Chasco, la extracción total promedio es de 500 t/mes y este valor no ha presentado mayores variaciones en los últimos 4 años. Durante el periodo 2017 y 2018, se ha observado que se mantiene un potencial de recuperación de la población que permite al menos, sostener los desembarques actuales. En este sentido, se puede pensar en llegar a la estación de invierno con una biomasa mínima que permita asegurar el crecimiento de la población en la etapa de mayor incremento de la biomasa.

El investigador señala que se intentará probar un modelo simple (lineal), que permita predecir las biomásas futuras en base a la relación de las variables observadas, de tal manera de poder disminuir la frecuencia de las evaluaciones o bien, realizar monitoreos más "simples". Indica que eventualmente podrían haber años en que las praderas puedan crecer más y otros menos, pero ante la ausencia de conocimiento se debe ser cauto en el manejo. En este caso lo que mejor representaría la dinámica poblacional de esta praderas correspondería a un modelo adaptativo que reproduzca la dinámica interanual de la producción algal. Se espera mantener los desembarques y contar con la mejor información que provenga de un modelo y monitoreos confiables.

Nicole Maturana, profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega información correspondiente a los desembarques de una serie histórica 2014-2018, junto con el estado actual y el comportamiento de la captura de la cuota del periodo 2018, esto como antecedentes para la determinación del CCTB rango de cuota para el recurso huiro flotador en Bahía Chasco, en el periodo correspondiente al 2019.

Pronunciamento.

En base a la información disponible y considerando la situación de *status quo*, el CCTB recomienda para el recurso **huiro flotador** (*Macrocystis pyrifera*), un rango de **cuota para el período 2019**, considerando los términos técnicos del **Informe Técnico N°16 del CCTB, "Cuota de extracción para el huiro flotador en Bahía Chasco, Región de Atacama"**, a saber:

RECURSO	Criterio /observaciones CCTB	Deducciones cuota (t)			RANGO DE CUOTA RECOMENDADA (t) 2019
		Varado	Varado + Segado	Investigación	
HUIRO FLOTADOR <i>Macrocystis pyrifera</i>	Se mantiene <i>statu quo</i> respecto al rango superior de la cuota 2018. Si bien, no hubo un aumento de cuota, el CCT modifica los valores de los ítem Varado y Varado + Segado (V+S), recomendando 6.897 toneladas para el ítem de V+S y 861 para el ítem de Varado, 89% y 11%, respectivamente; originalmente la distribución era de 80% V+S y 20% varado. Cabe destacar, que la re distribución de los ítems, no conllevó un aumento de cuota total. El 0,03% del límite superior del rango de cuota de captura, es destinado a la cuota para investigación.	861	6.897	3	6.209-7.761

Esta cuota, eventualmente, podrá ser re-evaluada con la presentación de nuevos antecedentes.

5. CUOTA DE CAPTURA RECURSO HUIRO NEGRO (*Lessonia berteroana/spicata*) Y HUIRO PALO (*Lessonia trabeculata*) PERIODO EXTRACTIVO 2019, REGIÓN DE COQUIMBO

Teniendo a la vista los antecedentes presentados en forma conjunta para la Región de Atacama y Coquimbo por Gonzalo Olea, Pablo Araya, Carlos Molinet y Janina Figueroa, referidos al estado de situación de algas pardas en estas regiones, Nicole Maturana, profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, presenta antecedentes correspondientes a los desembarques históricos de los recursos huiro palo y huiro negro para la Región de Coquimbo, así como también el estado actual de la cuota 2018 y el comportamiento del desembarque durante el presente año.

Pronunciamiento.

En base a la información disponible, el CCTB establece rango de cuota para el período 2019 para los recursos **huiro negro** (*Lessonia berteroana/spicata*) y **huiro palo** (*Lessonia trabeculata*) en la Región de Coquimbo, considerando las recomendaciones del Informe Técnico N°17 del CCTB, "Cuota de extracción para los recursos huiro negro y huiro palo en la Región de Coquimbo", a saber:

RECURSO	Criterio /observaciones CCTB	Deducciones cuota (t)			RANGO DE CUOTA RECOMENDADA (t) 2019
		Varado	Varado + Barreteado	Investigación	
HUIRO NEGRO <i>Lessonia berteroaana/spicata</i>	Teniendo como criterio el desembarque la cuota se ajusta al consumo, considerando un margen ante una eventual alza de precios de comercialización. (*) El 0,03% del límite superior del rango de cuota de captura, es destinado a la cuota para investigación.	14.979	5.021	6	16.005-20.006

(*) Teniendo como criterio el desembarque de los años 2017 y 2018 (noviembre) la cuota se ajusta al consumo de estos años (15.000 toneladas promedio app.), ya en función de la cuota otorgada correspondiente a 24.024 toneladas, el desembarque ha estado por debajo de las 20.000 toneladas año. Según lo mencionado, esto podría ser entre otras causas un efecto de la disminución en los precios en la región (según lo mencionado por la DIZOPE Coquimbo), lo que abriría desincentivado la extracción y/o recolección de esta alga. Al respecto, se decide disminuir el rango de cuota, pero considerando un margen ante una eventual alza de precios de comercialización, es decir, no fija la cuota en el promedio del desembarque 2017-2018 correspondiente a 15.000 toneladas/promedio, sino que a este valor lo aumenta en 5.000 toneladas en caso de variaciones en los precios el 2019, siempre teniendo en cuenta que el valor máximo fue calculado en función del desembarque histórico considerando los estados de humedad en 24.000 toneladas.

Por otro lado, y en función del desembarque 2017-2018, se modifica la distribución de la cuota de los ítem Varado y Varado + Barreteado (V+B), dado que se modifica el plan de manejo de algas pardas de la región, en el sentido de aumentar el periodo de veda de 2 meses a 9 meses, por ende, el ítem de varado debe considerar una cuota para los meses de enero, febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre y noviembre; mientras que, el ítem de V+B solo es considerado en los meses de marzo, septiembre y diciembre.

RECURSO	Criterio /observaciones CCTB	Deducciones cuota (t)			RANGO DE CUOTA RECOMENDADA (t) 2019
		Varado	Varado + Barreteado	Investigación	
HUIRO PALO <i>Lessonia trabeculata</i>	Se mantiene <i>statu quo</i> respecto del rango superior de la cuota 2018. Se recomienda para el 2019 que el Comité de Manejo de algas pardas de esta región, analice con mayor énfasis el funcionamiento y las medidas de resguardo para esta pesquería. El 0,05% del límite superior del rango de cuota de captura, es destinado a la cuota para investigación.	660	10.994	6	9.328-11.660

6. PRESENTACIÓN PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO BAJO ENFOQUE ECOSISTÉMICO”.

Se acoge solicitud realizada por la consultora Acuitechno Ltda., a realizar exposición ante los miembros del CCTB, con el propósito de difundir aspectos referidos a Cambio Climático y Plan de Adaptación en Pesca y Acuicultura.

Al respecto, Ana Loreto Rodríguez y Sandra Baros profesionales del proyecto “Apoyo y asesoría para la implementación del plan de adaptación al cambio climático, bajo un enfoque ecosistémico, sector pesca y acuicultura, 2017” ejecutado por Acuitechno Ltda., entrega antecedentes de los convenios y acuerdos internacionales que nuestro país a firmado y las acciones que se han desarrollado para abordar el tema del cambio climático. Al respecto, destacan que Chile es el único país a nivel mundial que tiene un Plan de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Pesca y Acuicultura.

Finalmente, las profesionales a través de un documento guía, genera una mesa de discusión con el propósito de recoger información de cómo el CCTB ha enfrentado el cambio climático.

7. TEMAS VARIOS.

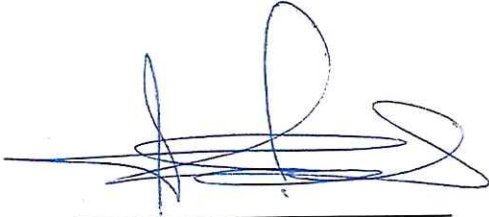
Se acuerda entre los miembros, en forma unánime, que la primera sesión del CCTB del 2019, se realizará los días **17 y 18 de enero**. En dicha sesión se fijará el calendario anual de las jornadas de trabajo del CCTB para el 2019.

CIERRE

La sesión de trabajo finalizó a las 16:00 h, del 29 de noviembre de 2018.

FIRMAS

El Acta de esta reunión es suscrita por la Presidente (S) del Comité en representación de sus miembros y la Secretaria (S), en representación de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.



Jorge Toro Yagui
Presidente CCTB (S)



Mónica Catrillao Cáceres
Secretario CCTB (S)